



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Acontecimientos relacionados con la cuestión de la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)**Informe del Equipo de muy Alto Nivel****I. Establecimiento y mandato del Equipo de muy Alto Nivel**

1. En las conclusiones que adoptó tras los debates mantenidos en su 291.^a reunión (noviembre de 2004), el Consejo de Administración, entre otras cosas, solicitó al Director General que enviase a Myanmar un equipo de muy alto nivel, en los siguientes términos:

... Al final del debate, varios oradores opinan, sin embargo, que los problemas señalados en los informes así como la sustitución repentina de los anteriores interlocutores de la Organización a raíz de los cambios que se han producido entre los dirigentes del Gobierno de Myanmar justifican que se realice una evaluación de la actitud actual de las autoridades y de su determinación de enfrentarse eficazmente a la práctica continua del trabajo forzoso. La actitud que adopten, que no parece estar claramente definida, sobre los casos muy alarmantes expuestos en los documentos que tiene ante sí el Consejo de Administración, constituye una verdadera prueba de su determinación.

Esta es la razón por la que el Consejo de Administración pide al Director General que envíe una misión de alto nivel a fin de evaluar la actitud de las autoridades y su determinación de continuar cooperando con la OIT; las modalidades de esta cooperación deberán poder tratar las causas fundamentales de los problemas descritos en los informes. El Director General tendrá que asegurarse de que los interlocutores de la misión ocupen cargos políticos del máximo nivel y de que las condiciones en que se desarrolle la misma y los poderes de quienes se encarguen de dirigirla sean tales que la misión pueda cumplir sus objetivos y garantizar que se da la debida publicidad a la intervención. El Director General informará de los resultados de esta misión a la siguiente reunión del Consejo de Administración. En ese momento, el Consejo de Administración podrá, sobre la base de una información completa, determinar cuáles habrán de ser las consecuencias correspondientes, ya sea en lo que respecta a nuevas medidas adoptadas por la Organización en virtud del artículo 33, que abarcarían las inversiones extranjeras directas, o bien a la aplicación del Plan de Acción...

2. El Director General, en consecuencia, constituyó, como se expone a continuación, un Equipo de muy Alto Nivel encargado de cumplir el mandato definido en estas conclusiones:

- el Muy Honorable Sir Ninian Stephen, ex Gobernador General de Australia y Presidente del anterior Equipo de Alto Nivel en 2001;
- la Excma. Sra. Ruth Dreifuss, ex Presidenta de la Confederación Suiza, y
- el Honorable Eui-yong Chung, ex Presidente del Consejo de Administración de la OIT, miembro de la Asamblea Nacional de la República de Corea y Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Partido Uri.

3. La composición del Equipo de muy Alto Nivel y las fechas en que éste estaba preparado para efectuar la visita a Myanmar (21 a 25 de febrero) fueron comunicadas a las autoridades de este país por el Director General. Se tomaron todas las precauciones para garantizar que las modalidades de esta visita permitiesen al Equipo de muy Alto Nivel cumplir con éxito su mandato, y fue en el entendimiento de que las autoridades de Myanmar habían comprendido este punto fundamental y manifestado su conformidad al respecto como el Equipo de Muy Alto Nivel acordó finalizar sus preparativos. En el anexo I, se proporcionan amplios detalles del intercambio epistolar y las discusiones correspondientes.

II. Programa de reuniones

4. Los integrantes del Equipo de muy Alto Nivel y su personal de apoyo se reunieron en Bangkok los días 20 y 21 de febrero a fin de celebrar discusiones con anterioridad a su partida¹. La tarde del 21 de febrero partieron hacia Yangón.
5. A su llegada al aeropuerto de Yangón, el Viceministro de Trabajo proporcionó a los integrantes del Equipo de muy Alto Nivel un programa de reuniones que las autoridades habían dispuesto para ellos. En este programa (que se reproduce en el anexo II) ya no estaba incluida una reunión con el Secretario-1 del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC), hecho que se explicó arguyéndose que éste estaba ocupado con la Convención Nacional, si bien al Equipo de muy Alto Nivel se le informó verbalmente de que podía contar con reunirse con el Primer Ministro al día siguiente². El Equipo de muy Alto Nivel esperaba que este programa fuese sometido a discusión y finalizado, con carácter urgente, en las reuniones que iba a celebrar al día siguiente.
6. A la mañana siguiente (22 de febrero), el Equipo de muy Alto Nivel se reunió con el Ministro de Trabajo. En primer lugar, Sir Ninian Stephen presentó una visión de conjunto

¹ El personal de apoyo estaba integrado por: el Sr. Francis Maupain (Consejero Especial del Director General de la OIT), que actuaba como Secretario Ejecutivo del Equipo de muy Alto Nivel, junto con el Sr. Richard Horsey (Funcionario de Enlace provisional de la OIT en Yangón) y el Sr. Léon de Riedmatten (quien, durante varios años, ha sido facilitador informal entre la OIT y las autoridades). El Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, el Sr. Kari Tapiola, se encontraba en Bangkok por otras cuestiones, y pudo participar en estas discusiones anteriores a la partida del Equipo.

² Myanmar está gobernado por una junta militar, el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC), y todas las políticas son decididas en este ámbito (y no a nivel ministerial), en especial por sus dos principales líderes, el General en Jefe Than Shwe (Presidente del SPDC, Comandante en Jefe de las fuerzas armadas y Ministro de Defensa) y el Vicegeneral en Jefe Maung Aye (Vicepresidente del SPDC y Comandante del ejército). El Primer Ministro ocupa el cuarto lugar en la jerarquía del SPDC, y tiene autoridad en los asuntos civiles y gubernamentales, pero no en las cuestiones militares. No sucedía así con el Primer Ministro anterior, que antes de ser destituido había participado en el proceso de la OIT y que tenía, hasta cierto punto, autoridad sobre los militares.

de los antecedentes de la visita y el mandato del equipo. El Sr. Chung, en calidad de ex Presidente del Consejo de Administración, pudo explicar entonces la importancia vital que adquiriría la visita a la luz de los debates mantenidos anteriormente en el Consejo de Administración sobre este particular. Subrayó el gesto positivo por parte del Consejo de Administración que representaba, para el mantenimiento del diálogo en curso con las autoridades, la decisión de nombrar el Equipo de muy Alto Nivel, así como los posibles riesgos que existían si no se respondía a este gesto, como estaba previsto, con una reunión al máximo nivel político. La Sra. Dreifuss abundó entonces en los puntos concretos (facilitados ulteriormente al Ministro de Asuntos Exteriores – véase más abajo) que tendría que abordar el Equipo de muy Alto Nivel, siempre que se garantizase la celebración de una reunión al máximo nivel, y explicó la pertinencia de estos puntos, en opinión del Equipo de muy Alto Nivel, para la resolución del problema. El Ministro, por su parte, explicó que el hecho de que las autoridades se hubiesen mostrado de acuerdo con recibir al Equipo de muy Alto Nivel debía verse como una señal positiva de su compromiso. Indicó que el hecho de contribuir con su trabajo era una tradición secular en Myanmar, y que por ello era frecuente que hubiese malentendidos y se considerase que se trataba de trabajo forzoso. También afirmó que determinados colectivos estaban dando información falsa sobre estas cuestiones a los medios de comunicación, la OIT y las Naciones Unidas. No obstante, reconoció que, incidentalmente, podían darse prácticas de trabajo forzoso en casos en los que los jefes de las aldeas se excedían en su autoridad. Subrayó que todos los casos de trabajo forzoso, incluidos, a su modo de ver, los planteados por el Funcionario de Enlace provisional, ocurrían en este ámbito. Cuando recibió la información sobre este particular, se llevó a cabo una investigación y se procesó como era debido a los responsables. Señaló que, en aquel momento, ya se había despachado la mayor parte de los casos planteados por el Funcionario de Enlace provisional. En lo que respecta a la celebración de una reunión con los principales dirigentes del SPDC, el Ministro indicó que el General en Jefe Than Shwe estaba muy ocupado con la Convención Nacional y que el Vicegeneral en Jefe Maung Aye no se encontraba en la capital. El Equipo de muy Alto Nivel reiteró la necesidad acuciante de que se mantuviese dicha reunión, cosa que ya había dejado clara antes de comenzar su visita, y la posición extremadamente difícil en la que se encontraría si no se daban garantías en este sentido.

7. Aquella tarde, el Equipo de muy Alto Nivel tuvo ocasión de reunirse con el Primer Ministro. Este comenzó con una presentación sumamente detallada de la situación socioeconómica y política del país y de los avances que se habían realizado al respecto durante los últimos 15 años. Indicó entonces que, a su parecer, también se había progresado en los asuntos planteados por la OIT. Se concedía un alto grado de libertad al pueblo de Myanmar, en el que imperaba un firme espíritu comunitario, que iba también hasta su participación en la construcción de carreteras y otros proyectos. Esto daba lugar a ciertos malentendidos y acusaciones, como también lo hacían las opiniones negativas de algunos grupos reducidos de dentro y fuera del país. No obstante, comprendía que estas prácticas seculares no necesariamente podían trasladarse a la era moderna. También era posible que algunos jefes de aldea abusaran de su autoridad, y en esos casos se estaban emprendiendo acciones legales. Los miembros del Equipo de muy Alto Nivel ofrecieron entonces una visión de conjunto parecida a la que habían presentado al Ministro de Trabajo esa misma mañana. Asimismo, subrayaron de nuevo la necesidad de mantener una reunión con los principales dirigentes. Se tenían noticias inquietantes de que el ejército era responsable de algunos casos muy graves de trabajo forzoso, por lo que se hacía necesario celebrar discusiones con quienes tenían autoridad sobre los militares. Por ello en su mandato se pedía tan explícitamente una reunión de tan alto nivel. El Primer Ministro tomó nota de todos estos puntos, pero no dio respuestas concretas ni a la cuestión de la reunión de alto nivel ni en lo referente a las medidas específicas esbozadas por el Equipo de muy Alto Nivel.

8. A la mañana siguiente (23 de febrero), no habiendo recibido más indicaciones acerca de la reunión con los principales dirigentes, el Equipo de muy Alto Nivel determinó que carecía de sentido continuar con las reuniones restantes a nivel técnico y, por tanto, interrumpió su visita. Una consecuencia desafortunada fue que también tuvieron que anularse los demás contactos que el Equipo de muy Alto Nivel había previsto tener. El Equipo de muy Alto Nivel pidió reunirse de nuevo con el Ministro de Trabajo para explicarle su posición, pero éste ya había abandonado Yangón. El Equipo decidió, pues, mantener su reunión de aquella mañana con el Ministro de Asuntos Exteriores, y aprovechar la oportunidad para explicarle, a él, y a través de él a las máximas autoridades, los motivos de su decisión, sin entrar en discusiones técnicas. Al final de esa reunión, habiendo realizado las aclaraciones necesarias, entregó la declaración que se había preparado y que emitiría aquella tarde a su salida del país. Adjunta a esta declaración, el Equipo de muy Alto Nivel facilitó un recordatorio informal en el que figuraban las principales medidas concretas respecto de las cuales, en su opinión, deberían realizarse progresos. El Equipo de muy Alto Nivel insistió también en que, pese a que abandonaba prematuramente el país, dejaba una puerta abierta a nuevos acontecimientos. El Ministro respondió a estos puntos, pero no estaba en condiciones de proporcionar ninguna de las garantías deseadas. En lo que respecta al Plan de Acción, el Ministro se mostró dispuesto a facilitar las discusiones entre la OIT y el Ministerio de Trabajo, de quien era competencia. También dio garantías de que, si en algún momento había cuestiones que el Funcionario de Enlace quisiera plantear, sus directores generales estarían disponibles para la celebración de discusiones.
9. A solicitud del Equipo de muy Alto Nivel, el Funcionario de Enlace provisional, que seguía en Yangón, mantuvo aquella tarde una reunión informativa dirigida a la comunidad diplomática y a la prensa acerca de la marcha prematura del Equipo, en la que se distribuyeron la declaración y el recordatorio. Estos textos se reproducen en el anexo III.

III. Conclusiones

10. Si bien, lamentablemente, tuvo que interrumpir su visita a Yangón, el Equipo de muy Alto Nivel está en condiciones de aportar algunas aclaraciones importantes para la consideración de este asunto por el Consejo de Administración.
11. Los principales logros de esta visita, podrían ser, en efecto, por una parte, el hecho de que ésta haya permitido que la información llegue al máximo nivel de la jerarquía, y, por otra parte, que haya permitido que el Equipo de muy Alto Nivel transmita al Consejo de Administración una evaluación realizada de forma directa e independiente de la actitud de las autoridades, basada en su experiencia durante esos dos días.
12. En primer lugar, la decisión del Equipo de muy Alto Nivel de interrumpir sus reuniones a nivel técnico, al no haber un compromiso concreto respecto de la celebración de una reunión al máximo nivel político, sin duda ha podido llegar a oídos de los principales dirigentes, pese a la renuencia generalizada por parte del nivel técnico a remitir a dicho nivel noticias negativas. Por tanto, es lógico pensar que, aun cuando no se han visto con el Equipo de muy Alto Nivel, los principales dirigentes saben ahora, al menos, cuáles son los puntos concretos que, según la OIT, requieren una atención urgente si se quieren realizar avances verosímiles en pro de la erradicación del trabajo forzoso.
13. En segundo lugar, más allá del hecho de haber recibido garantías de que las autoridades están plenamente comprometidas con la erradicación del trabajo forzoso y de que la OIT debería considerar la palabra dada por el Ministerio de Trabajo y por el Primer Ministro digna de confianza y expresión suficiente del compromiso del SPDC, el Equipo de muy Alto Nivel tenía inquietud por algunos silencios y omisiones que hablaban por sí solos:

- no se hizo ninguna referencia directa a la aplicación del Plan de Acción, excepto en el caso del Ministro de Asuntos Exteriores, aunque éste señaló entonces que esta cuestión era competencia del Ministerio de Trabajo. No se dijo nada acerca del mecanismo del Facilitador, pese a que el propio Equipo de muy Alto Nivel había aludido a éste en repetidas ocasiones;
 - con el resurgir del argumento de la tradición respecto de la falta de comprensión por parte de la comunidad internacional del aspecto cultural de prácticas que nada tenían que ver con el trabajo forzoso, y con el énfasis puesto en el hecho de que los únicos casos reales de trabajo forzoso eran dirimidos ahora, por primera vez y de modo creíble, a través de procedimientos penales iniciados contra los jefes de las aldeas en virtud del artículo 374 del Código Penal, el Equipo de muy Alto Nivel creía ver un mensaje implícito de que posiblemente el Plan de Acción ya no fuera necesario;
 - no se dio una respuesta directa a la petición formulada en repetidas ocasiones por el Equipo de muy Alto Nivel en relación con la necesidad de que se abordasen los casos en que estuvieran implicados los militares, que era la justificación de su insistencia en tener acceso al máximo nivel de la dirigencia y el objeto de las propuestas específicas adjuntas a la declaración transmitida al Ministro de Asuntos Exteriores (esto es, la emisión de una orden ejecutiva a todas las unidades militares y el establecimiento de un punto focal en el propio ejército).
14. Estas son cuestiones fundamentales a las que sólo pueden responder de forma creíble las máximas autoridades, ya que las cadenas de mando gubernamental y militar sólo están integradas a este nivel. Aún queda tiempo, antes de la discusión en el Consejo de Administración, para que las autoridades corrijan todo malentendido que haya podido producirse por las circunstancias en que se desarrolló la misión (principal motivo esgrimido al comienzo de la misión respecto de la dificultad de finalizar el programa como hubiese deseado el Equipo de muy Alto Nivel). Por esta razón, el Equipo de muy Alto Nivel tuvo la prudencia de dejar una puerta abierta en la declaración que emitió al marcharse, y de brindar una oportunidad a las autoridades a fin de que éstas demostrasen, en el transcurso de las semanas siguientes, que tienen verdadero interés por entablar un diálogo coherente y de buena fe sobre estas cuestiones.
15. Obviamente, no corresponde al Equipo de muy Alto Nivel formular sugerencias en relación con el curso que el Consejo de Administración estime oportuno dar a esta cuestión en función de lo que suceda hasta el momento en que se celebre su discusión. Todo cuanto quisiera transmitir a ambas partes, en calidad de equipo independiente, es su convencimiento, como resultado de esta visita, de que la celebración de un diálogo de buena fe y sustancial en el nivel decisorio requerido podría tener frutos positivos. En opinión del Equipo de muy Alto Nivel, esto se ha visto confirmado por los destacados logros que ha hecho posibles la presencia de la OIT, que sin lugar a dudas debe seguir reforzándose, y a la que el Equipo de muy Alto Nivel quisiera rendir tributo como punto final de su informe.

Bangkok, 25 de febrero de 2005.

(Firmado) Ninian Stephen;

Ruth Dreifuss;

Eui-yong Chung.

Anexo I

Intercambio epistolar y discusiones acerca de las modalidades de la visita del Equipo de muy Alto Nivel

1. En una carta de fecha 12 de enero de 2005 dirigida al Ministro de Trabajo de Myanmar, el Director General informó a las autoridades de este país de la composición del Equipo de muy Alto Nivel y de las fechas en que éste tenía previsto visitar Myanmar (21 a 25 de febrero), y subrayó la necesidad de convenir las modalidades apropiadas para el cumplimiento eficiente de su mandato. En la respuesta del Ministro de Trabajo, de fecha 24 de enero, se acogían con beneplácito la visita del Equipo de muy Alto Nivel y las fechas propuestas, pero se suscitaban incertidumbres en relación con las modalidades de la visita. Por este motivo, y a fin de garantizar que se hubiesen tomado todas las precauciones necesarias para evitar posibles malentendidos, el Director General escribió de nuevo al Ministro de Trabajo, el 4 de febrero, y, al mismo tiempo, se iniciaron discusiones en Yangón entre el Funcionario de Enlace provisional de la OIT y las autoridades de Myanmar acerca de los detalles de las modalidades de la visita. Con el presente documento se facilita copia de las cartas pertinentes en este sentido.
2. El intercambio epistolar entre el Director General y el Ministro de Trabajo y las discusiones que mantuvo el Funcionario de Enlace provisional con el Ministerio de Trabajo no se tradujeron en una señal clara de que fuese posible celebrar una reunión entre el Equipo de muy Alto Nivel y los principales dirigentes del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC). En estas reuniones, sin embargo, se dieron indicaciones informales que sugerían que las autoridades comprendían la necesidad acuciante de mantener una reunión con los principales dirigentes del SPDC a fin de que el Equipo de muy Alto Nivel cumpliera con éxito su mandato, así como que seguía abierta la posibilidad de celebrar dicha reunión. En el proyecto de programa propuesto por las autoridades antes de que llegase el Equipo de muy Alto Nivel figuraba una reunión con el Secretario-1 del SPDC, pero no se mencionaba ninguna reunión con los principales dirigentes.
3. Habida cuenta del poco tiempo que quedaba para la visita propuesta, el Funcionario de Enlace provisional escribió el 10 de febrero al Ministro de Trabajo para confirmarle que el Equipo de muy Alto Nivel consideraba importantes y valiosas las diversas reuniones propuestas a nivel técnico y con el Secretario-1 del SPDC, pero que el Equipo estimaba que la celebración de una reunión con los principales dirigentes — a saber, el General en Jefe Than Shwe o el Vicegeneral en Jefe Maung Aye — era de crucial importancia para su mandato. En la carta también se señalaba que, a menos que se recibiesen urgentemente indicaciones claras respecto de la posibilidad de mantener dicha reunión, el Equipo de muy Alto Nivel podría tener que llegar a la conclusión de que no era posible cumplir su mandato de conformidad con el programa propuesto.
4. El Funcionario de Enlace provisional reiteró estos puntos en una reunión mantenida con el Viceministro de Trabajo el 11 de febrero, y advirtió de que, si no podía recibir garantías al respecto, el Equipo de muy Alto Nivel podría tener que tomar la difícil decisión de no proceder a la realización de su visita. El Viceministro respondió que había muchas probabilidades de que el Primer Ministro se reuniera con el Equipo de muy Alto Nivel, pero que él no estaba en condiciones en ese momento de dar las mismas garantías en lo referente a la reunión con los principales dirigentes. Explicó, sin embargo, que no era porque se estuviese excluyendo la celebración de dicha reunión, sino más bien porque determinadas limitaciones internas y externas hacían difícil que se comprometiesen firmemente y por adelantado a mantener esa reunión.
5. En estas circunstancias, y habida cuenta de las limitaciones de tiempo, la Oficina Internacional del Trabajo acordó con los integrantes del Equipo de muy Alto Nivel que debía informar a las autoridades de Myanmar de que estaban preparados para disponer las formalidades y los mecanismos necesarios para completar su visita, pero sólo en el entendimiento de que se finalizaría un programa satisfactorio lo antes posible tras la llegada a Yangón del Equipo de muy Alto Nivel. Los visados se solicitaban en este entendimiento. El 15 de febrero, el Funcionario de Enlace provisional envió a las autoridades una nota verbal al respecto (que también se reproduce junto a este documento). Al mismo tiempo, transmitió un mensaje verbal a las autoridades en el que se decía que, si el Equipo de muy Alto Nivel no estaba en lo cierto, revestía extrema importancia que se le informase de ello antes de que comenzase su misión, con objeto de evitar una situación posiblemente más embarazosa.

a) Carta de fecha 12 de enero de 2005 remitida por el Director General al Ministro de Trabajo de Myanmar

Estimado señor Ministro:

Como usted sabe, en su última reunión de noviembre de 2004, el Consejo de Administración de la OIT adoptó conclusiones importantes relativas a la situación de Myanmar, cuyo texto completo se adjunta para facilitar su consulta.

Tengo el honor de comunicarle que, a instancia del Consejo de Administración, he constituido un Equipo de muy Alto Nivel para que desempeñe el mandato definido en dichas conclusiones, cuyo principal objetivo es continuar con la labor realizada por el Equipo de Alto Nivel precedente, el cual realizó una satisfactoria visita a Myanmar en 2001 y fue recibido por Su Excelencia el General en Jefe Than Shwe y sus colegas del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo (SPDC).

La composición de este Equipo de muy Alto Nivel responde al deseo de garantizar el más alto grado de integridad, continuidad y credibilidad en el cumplimiento del mandato mencionado. Dicha composición es la siguiente:

- El Muy Honorable Sir Ninian Stephen, KG, AK, GCMG, GCVO, KBE, PC, ex Gobernador General de Australia, quien presidió el anterior Equipo de Alto Nivel en 2001.
- Su Excelencia la Sra. Ruth Dreifuss, ex Presidenta de la Confederación Suiza.
- El Honorable Eui-yong Chung, ex Presidente del Consejo de Administración de la OIT, miembro de la Asamblea Nacional de la República de Corea y Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Partido Uri.

El Equipo de muy Alto Nivel estará en disposición de visitar Myanmar durante la semana del 21 al 25 de febrero de 2005, quedando entendido que las autoridades de Myanmar y la OIT habrán acordado con la suficiente antelación las modalidades apropiadas para el cumplimiento eficaz de su mandato.

Me complace comunicarle que, en ese sentido, mis colegas están dispuestos tanto en Yangón como en Ginebra a mantener las consultas necesarias a tal fin tan pronto como convenga a las autoridades de Myanmar.

En vista de la extrema importancia de esta visita para la futura cooperación entre Myanmar y la OIT y, de hecho, con la comunidad internacional en general, querrá usted sin duda señalar el contenido de esta carta a la atención del General en Jefe Than Shwe.

Muy atentamente,

(Firmado) Juan Somavía.

**b) Carta de fecha 24 de enero de 2005 remitida
por el Ministro de Trabajo de Myanmar
al Director General**

Excelencia:

Por la presente acuso recibo de su carta de fecha 12 de enero de 2005 relativa a la visita del Equipo de muy Alto Nivel de la OIT, que encabezará el Muy Honorable Sir Ninian Stephen, ex Gobernador General de Australia.

Me complace informarle de que acogemos con agrado el anuncio de la visita del Equipo de muy Alto Nivel durante la semana del 21 al 25 de febrero. Será un período de mucho trabajo para todos, ya que esas fechas coinciden con el período de sesiones de la Convención Nacional. Pese a ello, le garantizamos que se adoptarán todas las medidas posibles para facilitar las actividades del Equipo. Me es grato informarle de que el Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General y los ministros de los ministerios competentes estarán a su disposición para mantener reuniones por separado en aras de un diálogo constructivo.

Se garantizará la libertad de mantener contactos, excepto en lo que respecta a las personas que están detenidas o cuya libertad se ha limitado de conformidad con la legislación en vigor.

Los miembros del Equipo de muy Alto Nivel gozarán de las prerrogativas que se concede al personal de las organizaciones de las Naciones Unidas, como en el caso de las anteriores misiones de la OIT en Myanmar.

En espera de la fructífera cooperación entre Myanmar y la OIT, aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más atenta consideración.

(Firmado) U Thaung.

c) Carta de fecha 4 de febrero de 2005 remitida por el Director General al Ministro de Trabajo de Myanmar

Estimado señor Ministro:

Le agradezco su carta de fecha 24 de enero de 2005 en la que responde a mi carta de fecha 12 de enero de 2005 relativa a la visita de un Equipo de muy Alto Nivel.

Tomo nota de que las fechas de la visita resultan aceptables para las autoridades pese a los inconvenientes que puedan crear, por lo que les doy las gracias por su disponibilidad.

En cuanto a otros aspectos de la visita, desearía recordarle, en primer lugar, que el reconocimiento de la libertad de mantener contactos a la que alude en su carta es esencial para que cada misión pueda desempeñar su mandato específico. Por supuesto, la naturaleza de dichos contactos varía dependiendo del objetivo de cada misión. En el presente caso, el mandato otorgado por el Consejo de Administración no requiere el mismo tipo de contactos que el mandato de la misión anterior. No obstante, debe quedar claro que corresponde en última instancia a los miembros del Equipo de muy Alto Nivel determinar qué contactos pueden ser pertinentes para el cumplimiento efectivo del mandato que les ha confiado el Consejo de Administración, así como solicitar a las autoridades que faciliten dichos contactos según corresponda. Del contenido de su carta parece desprenderse que esto será totalmente posible.

Dicho esto, lo más importante es ahora acordar un programa que permita al Equipo de muy Alto Nivel cumplir con el mandato del Consejo de Administración. Si bien las discusiones técnicas tales como las indicadas en su carta son ciertamente necesarias y bienvenidas, dicho mandato implica que el Equipo de muy Alto Nivel deberá reunirse con las autoridades de más alto nivel. Es con esta idea que los miembros del Equipo de muy Alto Nivel han aceptado participar. La Oficina está dispuesta a discutir con carácter de urgencia un programa que se ajuste a este requisito.

Muy atentamente,

(Firmado) Juan Somavia.

**d) Nota verbal de fecha 15 de febrero de 2005
remitida por la Oficina del Funcionario
de Enlace al Ministro de Trabajo**

La Oficina del Funcionario de Enlace de la OIT saluda atentamente a Su Excelencia el Ministro de Trabajo de Myanmar y tiene el honor de transmitirle la siguiente información.

La sede de la OIT en Ginebra ha dado la instrucción a la Oficina del Funcionario de Enlace de la OIT de que informe a Su Excelencia el Ministro de Trabajo y, a través de él, al Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo de que, previa consulta con los miembros del Equipo de muy Alto Nivel y a partir de las indicaciones proporcionadas a través del Funcionario de Enlace respecto del programa provisional de su visita y de las perspectivas de una reunión al más alto nivel, éstos han coincidido en la necesidad de finalizar los trámites y los preparativos pertinentes para su visita. No obstante, estas medidas se están tomando con la idea de que el programa provisional se ajustará, complementará y finalizará como corresponda tan pronto como el Equipo llegue a Yangón.

Es por ello que los visados necesarios se están solicitando con carácter de urgencia a través, en el caso de Sir Ninian Stephen y de Su Excelencia Eui-yong Chung, de las embajadas de Myanmar en sus países respectivos y, en el caso de Su Excelencia la Sra. Ruth Dreifuss y del Sr. Francis Maupain (quien acompañará al Equipo como Secretario Ejecutivo), de la Misión Permanente de Myanmar en Ginebra.

La Oficina del Funcionario de Enlace de la OIT aprovecha la ocasión para reiterar al Ministro de Trabajo de Myanmar el testimonio de su más atenta consideración.

Anexo II

Programa de reuniones acordado por las autoridades y facilitado al Equipo de muy Alto Nivel a su llegada a Yangón

[Este programa no fue el que luego se siguió, tal como se explica en el cuerpo del texto del presente informe.]

Lunes, 21 de febrero

18 h. 45 Llegada al Aeropuerto Internacional de Yangón
(Su Excelencia el Viceministro de Trabajo recibirá al Equipo en el aeropuerto)

Martes, 22 de febrero

10 horas Visita a Su Excelencia el Sr. U Thaung
(Ministro de Ciencia y Tecnología y de Trabajo)

16 horas Visita a Su Excelencia el Mayor General Sr. Maung Oo (Ministro del Interior)

19 h. 30 Cena ofrecida por Su Excelencia el Ministro de Trabajo

Miércoles, 23 de febrero

11 h. 30 Visita a Su Excelencia el Sr. U Nyan Win (Ministro de Asuntos Exteriores)

15 horas Visita a Su Excelencia el Sr. U Aung Toe (Presidente del Tribunal Supremo)

Jueves, 24 de febrero

10 horas Reunión con el Comité de Aplicación

Tarde —

Viernes, 25 de febrero

Mañana —

Tarde —

19 h. 45 Partida de Yangón
(Su Excelencia el Viceministro de Trabajo despedirá a los miembros del Equipo en el aeropuerto)

Anexo III

a) Declaración del Equipo de muy Alto Nivel de la OIT al concluir su visita a Myanmar

El mandato confiado al Equipo de muy Alto Nivel por el Consejo de Administración de la OIT en su 291.^a reunión (noviembre de 2004) era evaluar la actitud de las autoridades de más alto nivel de Myanmar con respecto a la eliminación del trabajo forzoso y valorar su voluntad de seguir cooperando con la OIT al respecto. Su composición se había establecido de acuerdo con este mandato. Las autoridades de Myanmar tenían pleno conocimiento del mismo antes de la partida de la misión hacia Yangón. Sin embargo, la misión fue informada a su llegada de que, debido a diversos motivos relacionados con la Convención Nacional, el programa no incluía las reuniones que, a su modo de ver, le hubieran permitido cumplir con éxito su mandato.

Debido a esas circunstancias y tras mantener conversaciones con el Ministro de Trabajo y el Primer Ministro y darles a conocer sus opiniones, la misión decidió que, toda vez llegados a ese punto, no tenía sentido entablar discusiones técnicas más exhaustivas sobre las medidas concretas indicadas en esas reuniones, las cuales, en opinión de los miembros de la misión, podrían contribuir a mitigar las preocupaciones expresadas recientemente en el Consejo de Administración.

El Equipo de muy Alto Nivel presentará su informe en la próxima reunión del Consejo de Administración de la OIT, que tendrá lugar en el mes de marzo.

Yangón, 23 de febrero de 2005.

(Firmado) Sir Ninian Stephen,
en nombre del Equipo de muy Alto Nivel.

b) Recordatorio

Medidas concretas adicionales que la misión considera importantes para la erradicación efectiva del trabajo forzoso

- La emisión por la autoridad competente del SPDC de una orden pública ejecutiva para dar efecto a la disposición contenida en la Orden complementaria de la Orden núm. 1/99 por la que el Ministro de Defensa debería dar instrucciones a todas las unidades bajo su mando para que no recurran al trabajo forzoso, y la divulgación adecuada de dicha orden.
- La renovación del compromiso de las autoridades con lo establecido en el Plan de Acción conjunto sobre trabajo forzoso, incluida la designación de un Facilitador y el nombramiento de un punto focal de alto nivel en el ejército para tratar las alegaciones que conciernen al mismo.
- La reiteración del compromiso de las autoridades con la libertad de movimiento del Funcionario de Enlace de la OIT.
- La adopción de medidas adicionales que puedan generar confianza en la población de Myanmar en lo que respecta a las posibilidades de presentar reclamaciones relativas al trabajo forzoso. Estas medidas deberían incluir la extensión de la amnistía que se proclamó en favor de dos personas en el caso de alta traición a la tercera persona cuya condena guardaba relación con la OIT, así como soluciones creíbles para los graves casos de trabajo forzoso señalados por el Consejo de Administración de la OIT en noviembre de 2004.